

D. José González Casado, Ingeniero en Telecomunicaciones de FEVAL-Gestion de Servicios S.L.U en relación al Pliego de prescripciones técnicas que forma parte del expediente de contratación con nº GES01/2018,

EXPONE:

I.- Por RESOLUCIÓN del órgano de contratación de FEVAL-Gestion de Servicios S.L.U, de fecha 3 de enero de 2018, se aprobó el expediente para la contratación del servicio “CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS, STANDS MODULARES Y OTROS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA XIII FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO ORNITOLÓGICO, FIO 2018” (Expte.: GES01/2018).

II.- Dicho expediente se encuentra en periodo de presentación de ofertas, una vez publicado el anuncio de licitación en el DOE. Extremadura núm. 8 de fecha 11 de enero de 2018, finalizando el periodo de presentación en el día de hoy, 22/01/2018.

III.- Por el Ingeniero de FEVAL Gestión de Servicios S.L.U se ha corregido la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen dicha licitación, quedando las mismas como sigue:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE “CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS, STANDS MODULARES Y OTROS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA XI FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO ORNITOLÓGICO – FIO 2018”

1 En la cláusula 5.2 del PPT; (PÁG. 5)

Donde dice:

(...) PROYECTO DE FABRICACIÓN Y MONTAJE DE LAS CARPAS, indicando expresamente que han sido fabricadas y montadas según norma UNE-EN-13782-Abril 2016(...)

Debe decir:

(...) PROYECTO DE FABRICACIÓN Y MONTAJE DE LAS CARPAS, indicando expresamente que han sido fabricadas y montadas según norma UNE-EN-13782-Abril 2016, admitiéndose como válidos el cumplimiento de versiones de años anteriores (...)

2 En la cláusula 5.3 del PPT; (PÁG. 9)

Donde dice:

(...)Las carpas que los técnicos de FEVAL – Gestión de Servicios S.L.U, estimen, en función de las necesidades del montaje, dispondrán de pórticos de entrada y salida con elementos rígidos (PVC, aglomerados, etc.) y rotulación y pintura que contemplará el nombre de la exposición o evento y los anagramas FEVAL–Gestión de Servicios S.L.U. Los pórticos podrán ser sencillos, dobles o triples. (...)

Debe decir:

(...)La empresa adjudicataria se encargará del montaje de las lonas identificados, que contemplará el nombre de la exposición o evento y los anagramas FEVAL-Gestion de Servicios S.L.U, serán suministrados por FEVAL. (...)



3. En la cláusula 5.3 del PPT; (PÁG. 9)

Donde dice:

(...) CLIMATIZACIÓN. - Climatización de las carpas que se indican a continuación, durante los días de la feria y en horario de feria. Dadas las fechas en las que se celebra la feria es necesario contar con bombas de calor. La empresa adjudicataria deberá presentar propuesta de climatización adecuada a cada espacio, incluyendo los equipos de climatización así como la energía necesaria para su funcionamiento, legalización, permisos, etc. Las carpas a climatizar son las siguientes: Carpa Nº1 Viajes y Turismo, Carpa Nº3 FOTOFIO, Carpa Nº4 Arte y Naturaleza, Carpa Nº6 Talleres Infantiles. La empresa adjudicataria garantizará en base al aforo máximo permitido y a las condiciones climatológicas de la zona las siguientes condiciones de bienestar y confort comprendidos entre 21º y 26º. El tipo de climatización será mediante equipos autónomos compactos aire-aire. Los ventiladores serán centrífugos de alta presión centrífugos y compresores scroll. Dispondrán los equipos de cuadro eléctrico completo con regulación electrónica y termostatos con sonda de retorno para la regulación de temperatura.

La impulsión se realizara mediante conductos micro perforados, colgados por cumbrera de carpa, para una mejor distribución de aire sin turbulencias y con bajo nivel sonoro. La unión del conducto con el equipo se realizaría con PVC flexible.

Se realizará retorno mediante marco de aluminio con rejillas metálicas, unido a equipo con conducto flexible.

Los equipos dispondrán de cuadros de mando protección con interruptores diferenciales, magnetotérmico y conexión de líneas eléctricas para la potencia adecuada desde acometida de cada carpa. (Anexo VII).

Debe decir:

(...) CLIMATIZACIÓN. - Se permitirá la instalación de sistemas sólo de calefacción (no es necesario bomba de calor). Las carpas a climatizar son las siguientes: Carpa Nº1 Viajes y Turismo, Carpa Nº3 FOTOFIO, Carpa Nº4 Arte y Naturaleza, Carpa Nº6 Talleres Infantiles.

Dichos generadores de calor deberán estar en todo momento en el exterior de las carpas, así mismo el sistema garantizará que en ningún momento haya residuos de la combustión en el interior de las carpas

La distribución de aire se hará mediante conductos, rejillas, toberas, etc... de las dimensiones adecuadas, garantizado el confort de los usuarios desde un punto de vista de calefacción y de ruido.

El sistema ejecutado dispondrá de regulación, garantizando una temperatura mínima de 21ºC. El sistema de climatización cumplirá toda la normativa de aplicación.

4 En la cláusula 5.3 del PPT; (PÁG. 10)

Donde dice:

(...)Los frontis de los stands contarán con vinilación completa de columna a columna incluida los perfiles verticales, decorada con rotulación a todo color (vinilo de impresión) y número de stand identificativo. FEVAL – Gestión de Servicios S.L.U aportará la imagen de la feria a la empresa adjudicataria, la cual deberá elaborar dos diseños para evaluar su aprobación. La empresa adjudicataria, además será la encargada de la ejecución y colocación de los mismos en los stands. (...)

Debe decir:

(...)Los frontis de los stands contarán con vinilación completa de columna a columna incluida los perfiles verticales del frontis (quedan excluidos las columnas), decorada con rotulación a todo color (vinilo de impresión) y número de stand identificativo. FEVAL – Gestión de Servicios S.L.U aportará la imagen de la feria a la empresa adjudicataria, la cual deberá elaborar dos diseños para evaluar su aprobación. La empresa adjudicataria, además será la encargada de la ejecución y colocación de los mismos en los stands. (...)

5 Información genérica en Pliego de prescripciones Técnicas, sin que sirva esta de modificación al mismo, solo a los meros efectos aclaratorios:

El número de jaimas montadas será el indicado en el PPT, no obstante el personal de FEVAL-Gestión de Servicios S.L.U, tendrá potestad de decidir el número final a montar (máximo el número indicado en el PPT).

RESUELVE:

Considerando lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual la Administración Pública podrá rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos;

PRIMERO: Rectificar los errores de hecho detectados en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio; CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS, STANDS MODULARES Y OTROS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA XIII FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO ORNITOLÓGICO, FIO 2018 (Expte.: GES01/2018) en el sentido arriba transcrito.

SEGUNDO: Publicar en el Perfil del Contratante la rectificación efectuada, computándose nuevo plazo de licitación, DOS DÍAS HABILES que comenzarán a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el perfil del contratante de FEVAL.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Don Benito a 22 de enero de 2018.

FEVAL
GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.U.
Avda. de Badajoz, s/n.
05009 DON BENITO (Badajoz)

Fdo. José González Casado.
Ingeniero Telecomunicaciones.